

FECHA: 06/04/2015

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0034/2009

ID TÍTULO: 4310030

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Biomedicina Molecular por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Medicina• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La experiencia adquirida desde el año 2008 aconseja que se realicen algunas modificaciones en el Máster en Biomedicina Molecular. Dichas modificaciones se fundamentan en la necesidad de actualizar algunos contenidos y metodologías docentes con el fin de implementar las acciones de mejora sugeridas en los informes y encuestas de seguimiento por alumnos y profesores de las anteriores ediciones del Máster (6 cursos

académicos), e incorporar las modificaciones oportunas para ajustar el Máster a las nuevas promociones de graduados, fundamentalmente a las primeras promociones de los Grados en Bioquímica y Biología de la UAM y de otras universidades del entorno nacional, con un bagaje académico diferente al de los antiguos licenciados, poniendo especial énfasis en la internacionalización e impartición de la docencia y actividades en inglés. También se aprovecha esta Memoria de Modificación para proponer una variación en la composición en las Comisiones de Dirección y de Seguimiento del Máster. La Comisión de Dirección propuesta en la Memoria de Verificación original, común para tres másteres y un doctorado (Programa de Biociencias Moleculares), incluían al Coordinador y Vice-coordinador del Programa, a los Coordinadores de los tres másteres (seis, 2 por cada máster), a los dos Directores del Doctorado y a los Directores de los dos Departamentos implicados. Aunque esta Comisión siga existiendo y tenga funciones de coordinación general, la Comisión de Dirección del Máster en Biomedicina Molecular pasaría a estar formada por los dos coordinadores del Máster, el secretario docente del Departamento de Bioquímica (al que está adscrito el Máster) y un miembro del PAS. La Comisión de Seguimiento del Título sería la Comisión de Dirección, más un representante de los alumnos del Máster.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

El número de plazas ofertadas en la Memoria de Verificación original era 40, con la posibilidad de ampliar hasta 60. Durante las últimas ediciones del Máster, dada la alta demanda, hemos ido ampliando la oferta primero a 45 y posteriormente a 50 plazas. El número de alumnos matriculados siempre ha estado dentro de la horquilla 40-50, manteniéndose siempre la calidad del Título. En esta solicitud, fijamos la oferta de plazas en 50.

11.1 - Responsable del título

Se incluyen los datos del nuevo Responsable del Título, que es el Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del nuevo Representante Legal, que es el Sr. Vicerrector de Estudios de Grado, quien tiene delegada la firma del Rector de la UAM para esta gestión.

11.3 – Solicitante

Se incluyen los datos del nuevo solicitante que es el Coordinador del Máster en Biomedicina Molecular por el Departamento de Bioquímica, al que está adscrito el Máster.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Aunque el sentido de este apartado es similar al que ya estaba presente en la Memoria de Verificación original (aunque restringiéndonos sólo al Máster en Biomedicina Molecular, ya que el verifica contenía todo un Programa con 3 Másteres y un Doctorado), se ha actualizado su contenido y se ha incluido una justificación de las razones que nos han llevado a proponer esta modificación.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

La Memoria de Verificación, común para los tres másteres del Programa y el Doctorado, no incluía explícitamente estas competencias que se incluyen ahora en la Memoria de Modificación.

3.2 - Competencias transversales

Hemos re-evaluado las competencias transversales, basándonos en la experiencia adquirida, y las hemos reducido.

3.3 - Competencias específicas

Hemos limitado las competencias específicas del Máster a aquellas que se adquieren exclusivamente en las asignaturas obligatorias para todos los alumnos.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica la composición de la Comisión de Dirección del Máster respecto a la propuesta

en la Memoria de Verificación original. También se modifican los requisitos de acceso (levemente) y los criterios de admisión (asignando porcentajes de peso a los diferentes criterios).

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Aunque la estructura general del plan de estudios se mantiene se han introducido las siguientes modificaciones: 1) La asignatura Metodología de la Investigación en Biociencias Moleculares se sustituye por la asignatura Análisis Crítico de la Literatura Científica. Estadística aplicada para Biociencias Moleculares (6 ECTS) en la que: i) Se eliminan los contenidos de Bioseguridad, que se imparten de una manera más especializada y aplicada en los Centros donde los alumnos realizan el Trabajo Fin de Máster, ii) Se eliminan los contenidos de Bioinformática por impartirse en los nuevos Grados en Bioquímica y Biología, iii) Se conservan los contenidos y competencias dedicadas al Análisis Crítico de la Literatura Científica y iv) Se incorporan nuevos contenidos y competencias enfocados al Análisis de Datos Experimentales y Estadística Aplicada a la Investigación en Biociencias (3 ECTS en total), ya que constituyen herramientas básicas esenciales para los abordajes masivos en Biomedicina y no se encuentran suficientemente representadas en los nuevos Grados. 2) La asignatura Genómica, Proteómica y Modificación Genética (6 ECTS), obligatoria y común para los Másteres en Biomedicina Molecular y Biotecnología, se sustituye por la asignatura Animales modificados genéticamente: estrategias y aplicaciones y su admisión se restringe sólo a alumnos del Máster en Biomedicina Molecular. Además, se eliminan los contenidos de Genómica y Proteómica, pues solapan con los programas docentes de diversos Grados actuales en el área de Ciencias de la Vida, y se especializan y amplían los contenidos que definen una asignatura íntegramente dedicada a estudiar las últimas tecnologías y estrategias genéticas para obtener animales modificados que sirvan de modelo de enfermedades humanas. 3) Se reduce la oferta de optativas, lo que presumiblemente permitirá aumentar el número de alumnos en cada una de ellas. Es decir, se redefine la oferta eliminando optativas que en ediciones anteriores del Máster han tenido poca acogida por los alumnos como Enfermedades Metabólicas y Enfermedades Endocrinas, y también aquéllas que presentan un mayor grado de solapamiento con materias impartidas en los actuales Grados como Señalización Celular. 4) Dado el elevado número de alumnos que en cursos anteriores han seleccionado la optativa Oncología Molecular, se crea un itinerario completo en esta especialidad consistente en dos asignaturas optativas (Biología del Cáncer y Oncología Molecular Traslacional), de manera que para cursar la segunda (Oncología Molecular Traslacional) sea imprescindible haber cursado la primera (Biología del Cáncer). 5) Se ofertan dos nuevas asignaturas enfocadas a dos áreas de crecimiento estratégico en Biomedicina como son las Enfermedades Raras y la Biología de Sistemas para adaptar la

ordenación académica a los retos biomédicos más actuales. La nueva asignatura Aplicaciones Biomédicas de la Bioinformática y Biología de Sistemas sustituye a Bioinformática Avanzada y Biología de Sistemas, optativa común para los Másteres en Biomedicina Molecular y en Biología Molecular y Celular, restringiendo su admisión a los alumnos del Máster en Biomedicina Molecular. El resto de asignaturas optativas conserva su ordenación académica, aunque se contempla una actualización de las metodologías y actividades docentes para incrementar el aprendizaje activo por parte del alumnado.

5.2 - Actividades formativas

Se actualiza la lista de actividades formativas de la Memoria de Verificación original.

5.3 - Metodologías docentes

Se actualiza la lista de metodologías docentes de la Memoria de Verificación original.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza la lista de sistemas de evaluación de la Memoria de Verificación original.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Iniciación a la investigación en Biomedicina Molecular, de 30 ECTS, que culminaba con la presentación de la Tesis de Máster pasa a llamarse directamente, Trabajo Fin de Máster, aunque no cambian sus actividades formativas, metodologías docentes, ni sistemas de evaluación.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan. En particular se incluye la concesión de un auxiliar administrativo contratado para dar apoyo a los tres Masters y al Programa de Doctorado que integran el Programa. Este contrato está financiado por una ayuda del Programa Propio de Másteres y Doctorados de Excelencia, convocado por la Universidad Autónoma de Madrid con fondos procedentes del Campus de Excelencia Internacional UAM+CSIC.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza y amplía la información presentada en la Memoria de Verificación original.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se incluye este apartado, no presente en la Memoria de Verificación original, basándonos en los resultados de las ediciones previas del Máster.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

La Comisión de Seguimiento del Título se modifica respecto a la propuesta en la Memoria de Verificación original.

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se incluye información sobre el SGIC de la Facultad de Medicina que ha variado desde la aprobación de la Memoria de Verificación original.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

La modificación se pretende implantar en el curso académico 2015-2016.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye un procedimiento de adaptación para el caso de que quedasen alumnos suspensos o pendientes de ediciones anteriores del Máster.

Madrid, a 06/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken